Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

JUAN FRANCISCO TUR VILAS

Registrador de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MATARÓ 1

C/Santa Teresa 19-21 3º
08302 - MATARO (BCN)
Teléfono: 93 7962400
Fax: 93 7964161
Correo electrónico: mataro1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

JORDI PRAT GUAL

con DNI/CIF: 33877914H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Soy autoridad en el ejercicio legítimo de las funciones que tengo atribuidas.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **IDF08093000775292-0809348591**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MATARO N° 1
C/ Santa Teresa, 19-21, 3° 08302-Mataró
Tfn: 93 796 24 00

mataro1@registrodelapropiedad.org

DON JUAN FRANCISCO TUR VILAS, REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE MATARO Y SU PARTIDO

CERTIFICO: Que a virtud del precedente mandamiento, he examinado los libros del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

DATOS DE LA FINCA:

FINCA DE MONTGAT N°: 10963

DATOS INSCRIPCIÓN REGISTRO: **Tomo: 3643 Libro: 74 Folio: 154 Inscripción: 3 Fecha: 29/04/2008**
CRU: 08093000775292 (Código Registral Único).
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

Tipo: V2/9.22% Superf. edificada: 191.96
URBANA: ENTIDAD NUMERO DOS.- CASA O VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO DOS, del Cuerpo de Edificio en la Parcela R.1.8, del "Pla de Montgat", en el término municipal de Montgat, con frente a la calle Rosa Sensat, donde le corresponde el número 10, que forma parte del Conjunto señalado con los números 11 al 21 en la calle Maria Aurelia Capmany y 8-18 en la calle Rosa Sensat. Se compone de planta baja y piso, unidas mediante escalera interior de comunicación. Tiene una superficie total construida de 191,96 m2, de los que corresponden 86,28 m2 a la planta baja y 105,68 m2 a la planta piso, más 22,48 m2 de porche en planta baja. Esta entidad tiene asimismo el derecho de uso exclusivo y privativo del jardín posterior y lateral, al que accede, debidamente delimitado de en junto, 337,60 metros cuadrados. LINDA la Casa: -En cuanto a la planta baja, por el frente, tomando como tal donde tiene su acceso peatonal y de vehículo, con la calle Rosa Sensat Vilá; derecha entrando, con jardín de uso privativo y exclusivo de esta entidad y, mediante él, con la Casa n° 1; izquierda, con jardín de uso privativo y exclusivo de esta entidad y, mediante él, con la Casa número 3; por el fondo, mediante jardín de uso exclusive y privativo de esta entidad, con Casa número 8. -Y en cuanto a la planta piso, por el frente, tomando como tal el mismo que el de la planta baja, con vuelo de acceso peatonal y de vehículo y a través de él con vuelo de la calle Rosa Sensat Vilá; derecha entrando, mediante vuelo de jardín de uso privativo y exclusivo de esta entidad con la Casa número 1; por la izquierda, mediante vuelo de jardín de uso privativo y exclusivo de esta

entidad, con la Casa número 3; y por el fondo, mediante vuelo de jardín de uso exclusivo y privativo de esta entidad con Casa número 8. Y el jardín posterior, de uso exclusivo y privativo de esta entidad, LINDA: a su vez, por el frente, en parte con la propia Casa número DOS; derecha entrando, jardín posterior, de uso exclusivo y privativo de la Casa número 1; izquierda, jardín posterior, de uso exclusivo y privativo de la Casa número 3; y fondo, con Casa número 8. Esta entidad tiene vinculado el garaje debidamente delimitado e identificado con el número 2, de 96,81 m2, ubicado en la planta sótano del total Conjunto, al que se accede mediante escalera interior que parte de la planta baja de la Casa, que LINDA: frente, su acceso, con carril de acceso y circulación común de los garajes; derecha entrando, en parte con garaje vinculado a la Casa número 3; izquierda, en parte con garaje vinculado a la Casa número 8 y en parte con la Casa número 1; fondo, con la propia Casa número 2. COEFICIENTES: General en el Cuerpo de Edificio (manzana R-1.8 9,22%. En relación a la Urbanización Pla de Montgat: 0,34%.

RESUMEN DE TITULARES:

ZHENG, XIAOYU X0933597G
LIN, WEIHONG X0622808Z
100,000000%(TOTALIDAD) **en pleno dominio**, en régimen de gananciales para su sociedad de gananciales por título de **compraventa.**
Formalizado en documento de fecha 13/03/08, autorizado en Badalona, por DON Iván Emilio Robles Caramazana según la inscripción 3ª de fecha 29/04/2008 .

RESUMEN DE CARGAS:

HIPOTECA a favor de: **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA** Capital: 748000,00 euros; Intereses ordinarios: 23943,48 euros y hasta 139150,44 euros por intereses de demora; y costas: 48650,00 euros. Plazo hasta el día: 31/10/38 Población y notario: BARCELONA, JOSE JAVIER CUEVAS. Fecha escritura: 14/10/05 Participación: la plena.
Inscripción: 2ª Tomo: 3.423 Libro: 43 Folio: 189 Fecha: 16/01/2006
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 5ª.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor del **ESTADO**, sobre la plena propiedad perteneciente a **XIAOYU ZHENG XING**, para responder de los siguientes cuotas dejadas de ingresar por el obligado tributario: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO 2007, 1.134.178,44 euros, IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO 2008, 722.138,18 euros, IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO 2009, 855.344,55 euros, IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO 2010, 1018.388,51 euros, IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO 2011, 556.148,13 euros, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2007, 705.614,16 euros, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2008, 458.737,79 euros, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2009, 547.873,34 euros, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2010, 597.671,89 euros, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2011, 351.489,98 euros. Mandamiento expedido por el Técnico de Hacienda de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cataluña, de fecha veintisiete de Mayo de dos mil trece.Anotación letra A, del tomo 3.643, libro 74, folio 154 con fecha 06/06/2013 .

La anotación de embargo letra **A** que antecede, queda **PRORROGADA** por el plazo legal de cuatro años, acordándolo asi la Técnica Jefa del Grupo Regional de Recaudación de la **AGENCIA TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN DE BARCELONA**, según mandamiento librado de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.Anotación letra B, del tomo 3.643, libro 74, folio 154 con fecha 11/01/2017 .

EMBARGO EJECUTIVO sobre la totalidad de esta finca a favor de **AGENCIA TRIBUTARIA DE BARCELONA** por **657.333,99 euros de principal; 85.662,89 euros para intereses; 5.251,81 euros para costas; por un total de 748.248,69 euros.** Ordenado en auto/providencia dictada el día 21 de junio de 2017, por Agencia Estatal de la Administración Tributaria seguido contra Xiaoyu Zheng.
Anotación letra C, al folio 154, del tomo 3643, libro 74, de fecha 11 de julio de 2017.
PRORROGADA LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA ANOTACIÓN LETRA E

La anotación de embargo letra **A** que antecede prorrogada por la letra B que sigue, queda **NUEVAMENTE PRORROGADA** por el plazo legal de cuatro años, acordándolo asi la Técnica Jefa del Grupo Regional de Recaudación de la **AGENCIA TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN DE BARCELONA**, según mandamiento librado de fecha dos de noviembre de dos mil veinte.Anotación letra D, del tomo 3.643, libro 74, folio 154 con fecha 16/11/2020 .

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 2ª de esta finca quedando de la siguiente manera:
Hipoteca hoy a favor de CAIXABANK, SA. El vencimiento del prestamo según moratoria será el 1 de Noviembre de 2039.. Formalizada en escritura autorizada en A Coruña por el Notario Raúl Gerardo Muñoz Maestre el día 13 de abril de 2021. Nº de protocolo 2.847. Constituida en la inscripción 5ª de fecha 8 de junio de 2021.

Inscripción: 5ª Tomo: 3.643 Libro: 74 Folio: 154 Fecha: 08/06/2021

Afecta durante el plazo de 5 años al pago del impuesto.
Carga inscrita con fecha: 08/06/2021 caducidad: 08/06/2026 0:00:00
Tomo: 3.643 Libro: 74 Folio: 154 Al Margen de Insc/Anot: 5

La anotación preventiva de embargo letra **C** que antecede, queda **PRORROGADA** por el plazo legal de cuatro años, acordándolo así el Técnico Jefe del Grupo Regional de Recaudación de la **AGENCIA TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN DE BARCELONA**, según mandamiento librado de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno.
Anotación letra E, al folio 155, del tomo 3643, libro 74, de fecha 13 de julio de 2021.

EMBARGO ADMINISTRATIVO sobre la totalidad de esta finca a favor de **AGENCIA TRIBUTARIA DE BARCELONA** por **442.295,92 euros de principal; 151.383,64 euros para intereses; 5.000 euros para costas; por un total de 598.679,56 euros.** Ordenado en diligencia dictada el día 05 de octubre de 2023, por Agencia Tributaria de Barcelona seguido contra Xiaoyu Zheng.
Anotación letra F, al folio 155, del tomo 3643, libro 74, de fecha 11 de octubre de 2023.

De conformidad con los artículos 688 y 689, de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento civil, se deja constancia que **se ha expedido certificación de dominio y cargas** en méritos de proceso de ejecución hipotecaria, número **896/2024 Sección-CE**, en el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Badalona. Así resulta de un mandamiento de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, que ha sido presentado a las nueve horas, del día veintitrés de noviembre de dos mil veinticuatro, según el asiento 3809 del tomo 2024 del Diario, quedando un ejemplar archivado con el número 394.Nota número 4 al margen del asiento 2, del tomo 3.643, libro 74, folio 154 con fecha 04/12/2024 .

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

La finca de que se certifica se halla gravada con la hipoteca que motivó la inscripción 2ª relacionada anteriormente, cuya HIPOTECA SE HALLA SUBSISTENTE Y POR TANTO SIN CANCELAR, también, se ha practicado la NOTIFICACION prevenida en el artº 659.1 L.E.C. al existir titulares o acreedores posteriores al procedimiento objeto de la presente certificación, a:

-DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA ADMINISTRACION DE BARCELONA
(Anotación de embargo letra A prorrogada por al letra B y letra D, anotación de embargo letra C prorrogada por la letra E y anotación de embargo letra F).

Lo relacionado es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición. Expedido en hojas correlativas en orden inverso a la presente con papel de certificación cuyo número aparece en la esquina superior derecha con su código de barras correspondiente. Mataró,

BASE:Declarada___Fiscal___Nº2-2º-inciso 2º-D.AD-3a.-Ley-8/1989___
HONORARIOS+I.V.A.--|--Nos. ARANCEL: 1 y 4.1b Euros:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JUAN FRANCISCO TUR VILAS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MATARÓ 1 a día cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2080932777FE28E7

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

JUAN FRANCISCO TUR VILAS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MATARÓ 1, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **10963**
Municipio/Sección: 6-MONTGAT
CRU: **08093000775292**

Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
URBANA: ENTIDAD NUMERO DOS.- CASA O VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO DOS, del Cuerpo de Edificio en la Parcela R.1.8, del Pla de Montgat, en el término municipal de Montgat, con frente a la calle Rosa Sensat, donde le corresponde el número 10, que forma parte del Conjunto señalado con los números 11 al 21 en la calle Maria Aurelia Capmany y 8-18 en la calle Rosa Sensat. Se compone de planta baja y piso, unidas mediante escalera interior de comunicación. Tiene una superficie total construida de 191,96 m2, de los que corresponden 86,28 m2 a la planta baja y 105,68 m2 a la planta piso, más 22,48 m2 de porche en planta baja. Esta entidad tiene asimismo el derecho de uso exclusivo y privativo del jardín posterior y lateral, al que accede, debidamente delimitado de en junto, 337,60 metros cuadrados. LINDA la Casa: -En cuanto a la planta baja, por el frente, tomando como tal donde tiene su acceso peatonal y de vehículo, con la calle Rosa Sensat Vilá; derecha entrando, con jardín de uso privativo y exclusivo de esta entidad y, mediante él, con la Casa n° 1; izquierda, con jardín de uso privativo y exclusivo de esta entidad y, mediante él, con la Casa número 3; por el fondo, mediante jardín de uso exclusive y privativo de esta entidad, con Casa número 8. -Y en cuanto a la planta piso, por el frente, tomando como tal el mismo que el de la planta baja, con vuelo de acceso peatonal y de vehículo y a través de él con vuelo de la calle Rosa Sensat Vilá; derecha entrando, mediante vuelo de jardín de uso privativo y exclusivo de esta entidad con la Casa número 1; por la izquierda, mediante vuelo de jardín de uso privativo y exclusivo de esta entidad, con la Casa número 3; y por el fondo, mediante vuelo de jardín de uso exclusivo y privativo de esta entidad con Casa número 8. Y el jardín posterior, de uso exclusivo y privativo de esta entidad, LINDA: a su vez, por el frente, en parte con la propia Casa número DOS; derecha entrando, jardín posterior, de uso exclusivo y privativo de la Casa número 1; izquierda, jardín posterior, de uso exclusivo y privativo de la Casa número 3; y fondo, con Casa número 8. Esta entidad tiene vinculado el garaje debidamente delimitado e identificado con el número 2, de 96,81 m2, ubicado en la planta sótano del total Conjunto, al que se accede mediante escalera interior que parte de la planta baja de la Casa, que LINDA: frente, su acceso, con carril de acceso y circulación común de los garajes; derecha entrando, en parte con garaje vinculado a la Casa número 3; izquierda, en parte con garaje vinculado a la Casa número 8 y en parte con la Casa número 1; fondo, con la propia Casa número 2. COEFICIENTES: General en el Cuerpo de Edificio (manzana R-1.8 9,22%. En relación a la Urbanización Pla de Montgat: 0,34%.

TITULARIDAD

C.S.V. : 2080931206A86805

Datos titular

Titular:	Don XIAOYU ZHENG, Tarjeta de residencia X0933597G Doña WEIHONG LIN, Tarjeta de residencia X0622808Z
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Carácter adquisición:	Para su sociedad de gananciales
Asiento:	Inscripción 3 de fecha 29/04/2008
Tomo/Libro/Folio:	3643/74/154
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Fecha documento:	13/03/2008
Notario:	DON IVÁN EMILIO ROBLES CARAMAZANA
Notaría:	BADALONA
Nacionalidad:	España
Observaciones:	compra-3a,Badalona,I.Robles,130308
Texto literal:	compra-3a,Badalona,I.Robles,130308

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de:	CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA
Participación literal:	la plena
Texto literal:	HIPOTECA a favor de: CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA Capital: 748000,00 euros; Intereses ordinarios: 23943,48 euros y hasta 139150,44 euros por intereses de demora; y costas: 48650,00 euros. Plazo hasta el día: 31/10/38 Población y notario: BARCELONA, JOSE JAVIER CUEVAS. Fecha escritura: 14/10/05 Participación: la plena.
Asiento:	Inscripción 2

MODIFICADA por la inscripción 5 con fecha 08/06/2021

OTRAS CARGAS

Tipo de carga:	Otras
Otro tipo:	EMBARGO PREVENTIVA
Texto contenido:	ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor del ESTADO, sobre la plena propiedad perteneciente a XIAOYU ZHENG XING, para responder de los siguientes cuotas dejadas de ingresar por el obligado tributario: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO 2007, 1.134.178,44 euros, IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO 2008, 722.138,18 euros, IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO 2009, 855.344,55 euros, IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO 2010, 1018.388,51 euros, IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO 2011, 556.148,13 euros, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2007, 705.614,16 euros, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2008, 458.737,79 euros, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2009, 547.873,34 euros, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2010, 597.671,89 euros, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2011, 351.489,98 euros. Mandamiento expedido por el Técnico de Hacienda de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cataluña, de fecha veintisiete de Mayo de dos mil trece.
Asiento:	Anotación A
Naturaleza:	Mandamiento administrativo

C.S.V. : 2080931206A86805

Título: ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 27/05/2013
Asiento/diario: 1498/243
Fecha presentación: 27/05/2013

OTRAS CARGAS
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: PRORROGA DE EMBARGO
Texto contenido: La anotación de embargo letra A que antecede, queda PRORROGADA por el plazo legal de cuatro años, acordándolo asi la Técnica Jefa del Grupo Regional de Recaudación de la AGENCIA TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN DE BARCELONA, según mandamiento librado de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.
Asiento: Anotación B
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: PRORROGA DE EMBARGO
Administración: AGENCIA TRIBUTARIA
Fecha documento: 22/12/2016
Asiento/diario: 1018/251
Fecha presentación: 05/01/2017

ANOTACION
A favor de: AGENCIA TRIBUTARIA DE BARCELONA
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Fecha de anotación: 07/07/2017
Entidad acreedora: Entidad Pública
Capital principal: 657.333,99
Importe intereses (Intere85.662,89
Importe costas (Costas): 5.251,81
Total: 748.248,69
Protocolo: 0
Fecha del documento: 21/06/2017
Deudor: Don XIAOYU ZHENG, Tarjeta de residencia X0933597G
Derecho embargado: Pleno dominio
Asiento: Anotación C
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Procedimiento: 081723382880T
Fecha documento: 21/06/2017
Asiento/diario: 1827/252
Fecha presentación: 21/06/2017
TRANSMITIDA por la anotación E con fecha 13/07/2021

OTRAS CARGAS
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: prorroga de embargo
Texto contenido: La anotación de embargo letra A que antecede prorrogada por la letra B que sigue, queda NUEVAMENTE PRORROGADA por el plazo legal de cuatro años, acordándolo asi la Técnica Jefa del Grupo Regional de Recaudación de la AGENCIA TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN DE BARCELONA, según mandamiento librado de fecha dos de noviembre de dos mil veinte.

C.S.V. : 2080931206A86805

Asiento: Anotación D
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: PRORROGA DE EMBARGO
Administración: AGENCIA TRIBUTARIA DE MATARÓ
Procedimiento: R0885220022734
Fecha documento: 02/11/2020
Asiento/diario: 169/261
Fecha presentación: 13/11/2020

HIPOTECA
A favor de: CAIXABANK, S.A.
Participación literal: la plena
Texto literal: SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 2ª de esta finca quedando de la siguiente manera:
Hipoteca hoy a favor de CAIXABANK, SA. El vencimiento del prestamo según moratoria será el 1 de Noviembre de 2039.. Formalizada en escritura autorizada en A Coruña por el Notario Raúl Gerardo Muñoz Maestre el día 13 de abril de 2021. Nº de protocolo 2.847. Constituida en la inscripción 5ª de fecha 8 de junio de 2021.
Asiento: Inscripción 5
Naturaleza: Escritura pública
Título: NOVACION POR MORATORIA
Protocolo: 2847/2021
Fecha documento: 13/04/2021
Notario: DON RAÚL GERARDO MUÑOZ MAESTRE
Notaría: A CORUÑA
Asiento/diario: 1063/262
Fecha presentación: 14/04/2021
Modificación la inscripción 2 con fecha 16/01/2006

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 08/06/2021
Fecha de caducidad: 08/06/2026

ANOTACION
A favor de: AGENCIA TRIBUTARIA BADALONA
Texto literal: La anotación preventiva de embargo letra C que antecede, queda PRORROGADA por el plazo legal de cuatro años, acordándolo así el Técnico Jefe del Grupo Regional de Recaudación de la AGENCIA TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN DE BARCELONA, según mandamiento librado de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno.
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Prórroga
Fecha de anotación: 13/07/2021
Entidad acreedora: Entidad Pública
Capital principal: 657.333,99
Importe intereses (Intere85.662,89
Importe costas (Costas): 5.251,81
Total: 748.248,69
Protocolo: 0
Fecha del documento: 09/07/2021
Asiento: Anotación E

C.S.V. : 2080931206A86805

Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: PRORROGA DE ANOTACIÓN PREVENTIVA
Administración: AGENCIA TRIBUTARIA DE BARCELONA
Procedimiento: 081723382880T
Fecha documento: 09/07/2021
Asiento/diario: 1096/263
Fecha presentación: 09/07/2021
Transmisión la anotación C con fecha 11/07/2017

ANOTACION
A favor de: AGENCIA TRIBUTARIA DE BARCELONA
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo administrativo
Entidad acreedora: Entidad Pública
Capital principal: 442.295,92
Importe intereses (Intere151.383,64
Importe costas (Costas): 5.000,00
Total: 598.679,56
Protocolo: 082323506094S
Fecha del documento: 05/10/2023
Deudor: Don XIAOYU ZHENG, Tarjeta de residencia X0933597G
Derecho embargado: Pleno dominio
Asiento: Anotación F
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
Administración: AGENCIA TRIBUTARIA DE BARCELONA
Procedimiento: 082323506094S
Fecha documento: 05/10/2023
Asiento/diario: 1248/270
Fecha presentación: 05/10/2023

OTRAS CARGAS
Tipo de carga: Certificacion LEC 659.1
Texto contenido: De conformidad con los artículos 688 y 689, de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento civil, se deja constancia que se ha expedido certificación de dominio y cargas en méritos de proceso de ejecución hipotecaria, número 896/2024 Sección-CE, en el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Badalona. Así resulta de un mandamiento de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, que ha sido presentado a las nueve horas, del día veintitrés de noviembre de dos mil veinticuatro, según el asiento 3809 del tomo 2024 del Diario, quedando un ejemplar archivado con el número 394.
Asiento: Nota marginal de 2
Naturaleza: Mandamiento judicial
Título: CERTIFICACION EJECUCION HIPOTECARIA
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE BADALONA
Procedimiento: 896/2024
Fecha documento: 15/11/2024
Asiento/diario: 3809/2024
Fecha presentación: 25/11/2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

C.S.V. : 2080931206A86805

MATARO a 04/12/2024 15:52:34.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

C.S.V. : 2080931206A86805

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JUAN FRANCISCO TUR VILAS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MATARÓ 1 a día cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2080931206A86805

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2080931206A86805

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MATARONº 1
C/ Santa Teresa, 19-21, 3º 08302-Mataró
Tfn: 93 796 24 00
mataro1@registrodelapropiedad.org

CERTIFICACIÓN DE DESPACHO

Asiento: 3809 Diario: 2024 Número de entrada: 14391/2024
Fecha presentación: 25/11/2024
Juzgado: Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Badalona
Fecha del documento: 15/11/2024
Autos: 896/2024

Incidencias del procedimiento registral del documento: PRESENTADO 25/11/2024

Previo examen y calificación positiva del presente documento, por lo que resulta del mismo y del contenido del Registro a mi cargo **CERTIFICO, al amparo del artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria,** que he practicado CERTIFICACION CARGAS EJECUCION HIPOTECARIA (ART. 688 LEC) en cuanto a la finca con CRU: 08093000775292 , registral número 10963 de 6-MONTGAT, inscripción 2ª.

Los asientos quedan bajo la salvaguarda de los Tribunales, conforme a los artículos 17, 20, 32, 34, 38, 41 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Aplicación Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y Real Decreto 1427/1989, de 17 de Noviembre
Número de Aranceles aplicados: 1, 2, 3 y 4. Base: Declarada en el documento.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar

cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JUAN FRANCISCO TUR VILAS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MATARÓ 1 a día cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20809308D2E51DA3

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).